



DECRETO EXENTO N°

653.-

ANGOL,

30 MAYO 2016

VISTOS:

- El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educativos a las Municipalidades.
- Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Asistir a taller de capacitación en coordinación regional.**
- El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

- Autorícese al siguiente cometido funcionario:

Funcionario	: Ercira Marín H.
Cedula I.	: 11.582.536-4
Cargo	: Administrativo
Dependencia	: Biblioteca Pública Pública
Destino	: Temuco
Motivo	: Asistir a taller de capacitación en coordinación regional.
Fecha Ida	: 25 / mayo / 2016
Fecha Regreso	: 25 / mayo / 2016
Viático	: 1/40%. Procédase al pago de pasajes contra presentación de boletas.
Traslado	: Bus de recorrido

- Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IAO/MBS/JGS/PUP/sm.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.
- Encargada Remuneracións.
- Encargado Contable.
- Transparencia.



JUAN F. ALMENDRAS OPAZO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL